

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320210091000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

Con base en lo normado por el artículo 286C.G.P., se corrige el auto datado 1 de abril de 2022, en el sentido de indicar, que: que la fecha correcta de notificación por estado es 4 de abril de 2022, y no como de forma errónea se señalara en el auto objeto de corrección.

La presente determinación, téngase en cuenta para todos los efectos legales, en especial, **al momento de surtir la notificación personal a la pasiva, diligencia que habrá de surtir conjuntamente con el auto objeto de corrección.**

Notifíquese.



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 075 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 17 - Mayo - 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria